



**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 023 -2010-CONCYTEC-SG**

Lima, 09 de noviembre del 2010

**VISTOS**, el Oficio N° 001-2010-CONCYTEC-COMISION de la Comisión encargada de realizar la investigación administrativa que determine los motivos por los cuáles no se cumplió con informar al Ing. Fernando Ortega San Martín, sobre la existencia o no de la información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y la Hoja de Envío N° 506;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2010-CONCYTEC-SG del 16 de setiembre del 2010, se designó a la Comisión encargada de realizar la investigación administrativa que determine los motivos por los cuáles no se cumplió con informar al Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, sobre la existencia o no de la información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como, las causas de la demora en la entrega de la información y las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar;

Que, mediante el Oficio N° 001-2010-CONCYTEC-COMISION del 27 de octubre del 2010 la citada Comisión informa que debido al volumen de documentos a revisar y analizar, así como la carga laboral de cada uno de los integrantes de la Comisión, aunado a los retrasos en la entrega del expediente, se generarán retrasos en el desarrollo de las actividades de la Comisión, por lo que solicitan a la Alta Dirección se sirva autorizar una ampliación del plazo de 30 días calendario para la presentación del Informe Final de dicha Comisión;

Que, con la Hoja de Envío de vistos el Secretario General del CONCYTEC ha autorizado la ampliación de plazo solicitada por la Comisión, por lo que resulta necesario emitir la Resolución de Secretaría General correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGASE** a la Comisión encargada de realizar la investigación administrativa que determine los motivos por los cuáles no se cumplió con informar al Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, sobre la existencia o no de la información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, un plazo adicional de 30 días calendarios, que vence el día 29 de noviembre del 2010, para que presente ante este despacho su Informe conteniendo los resultados de la investigación y las recomendaciones a que hubiere lugar.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.  
Secretario General (e)